

Montevideo, 15 de setiembre de 2021

DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Ref. N° 3/5527/2020.-

Mediante acceso a la información pública, Juan Baubeta Antonoff solicita: *“información correspondiente a casos de miocarditis, pericarditis y/o fallecimientos si los hubiere, reportados en personas menores de 25 años de edad que hubieren recibido al menos una de las dos dosis de la plataforma anti SARSCOV-2 del laboratorio Pfizer y un detalle de, cuántas fueron tratadas de forma ambulatoria y cuántas requirieron internación y, de las que requirieron internación, que tipo de cuidados, intermedios o intensivos, fue necesario administrar para mejorar su situación. Asimismo solicito se me informe la cantidad de personas, en este rango etario, a las que les fue administrado el fármaco.”*

En relación a la primera parte de lo consultado, el Ministerio de Salud Pública puso a disposición de la población el “Informe de vigilancia de seguridad de las vacunas contra SARS-CoV-2 en Uruguay Actualización al 12 de agosto de 2021”, accesible a través del siguiente enlace: <https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/noticias/informe-vigilancia-seguridad-vacunas-contrasars-cov-2-uruguay-actualizacion>

Los casos requirieron internación, uno de ellos en cuidados intensivos.

Conforme surge del informe antes citado, no hay fallecimientos que se hayan constatado consecuencia de la vacunación.

En cuanto a la cantidad de personas vacunadas por edad, la información surge del monitor de vacunación (<https://monitor.uruguaysevacuna.gub.uy/>) y de la APP CORONAVIRUS UY.

Habiéndose informado lo solicitado, se eleva la presente respuesta sugiriendo hacer lugar a lo pretendido.

# *Ministerio de Salud Pública*

## *Dirección General de Secretaría*

**VISTO:** la solicitud de información pública efectuada por el Sr. Juan Baubeta Antonoff, titular de la cédula de identidad N° 2.830.845-0, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** que el peticionante solicita información sobre: i) casos de miocarditis, pericarditis y/o fallecimientos, reportados en personas menores de 25 años de edad que hubieren recibido al menos una de las dos dosis de la plataforma anti SARSCOV-2 del laboratorio Pfizer; ii) cuántas personas fueron tratadas de forma ambulatoria y cuántas requirieron internación y qué tipo de cuidados, intermedios o intensivos, fueron necesarios administrar para mejorar su situación; y iii) cantidad de personas, en este rango etario a las que les fue administrado el fármaco;

**CONSIDERANDO:** que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

### **EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA**

en ejercicio de las atribuciones delegadas

#### **RESUELVE:**

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada por el Sr. Juan Baubeta Antonoff, titular de la cédula de identidad N° 2.830.845-0, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de

Comunicaciones para su publicación en la página web Institucional.  
Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-5527-2021

VC